

Ejecutivo.
Radicado: 680014189003-2021-00255-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, respuesta del Instituto Municipal de Transito y Transporte de Aguachica comunicando la inscripción de la medida del vehículo de placas EVY93D, sin el certificado sobre la tradición del mismo.
Bucaramanga, **02 AGO 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

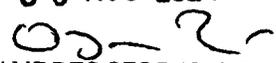
Bucaramanga, **02 AGO 2021**

Mediante oficio del 23 de junio de 2021 del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, comunica que dio cumplimiento a la orden de embargo ordenada en el presente proceso al vehículo de placas EVY93D, de propiedad de la demandada ANA KARINA CONTRERAS TORO, pero no expidió el certificado de libertad y tradición.

Por tal razón y a efectos de continuar con el trámite de aprehensión y secuestro del mencionado vehículo, se requiere a la parte interesada para que proceda a cancelar ante dicha entidad las expensas necesarias para la expedición de dicho certificado.

Notifiquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 061 HOY,
03 AGO 2021

OSCAR ANDRÉS SERRANO BARBOSA
Secretario